



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00115665- -UNC-ME#OAC

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00117633-UNC-OAC#REC (orden 2) en la que Observatorio Astronómico de Córdoba solicita la designación interina de los estudiantes que detalla en sendos cargos de Ayudante Alumno para cumplir funciones en la sede central del OAC; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos estudiantes corresponden a los que resultaron seleccionados en la convocatoria dispuesta a tal fin por Resolución 6/21 de esa dependencia (orden 3), según Acta del jurado interviniente (orden 4) aprobada por Resolución Interna OAC 19/21 (orden 5);

Que a los órdenes 6/25 se agregan los documentos nacionales de identidad y certificados de alumno regular de los interesados;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 35 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 37;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en el Observatorio Astronómico de Córdoba a los estudiantes de la Licenciatura en Astronomía que se mencionan a continuación en sendos cargos de Ayudante Alumno (Cód. 122) con el porcentaje de dedicación que en cada caso se indica, para desarrollar tareas de extensión en el Museo del OAC, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, y reconocerles los servicios prestados en esas funciones entre el 1° de abril de 2021 y el día de ayer:

- MARÍA CANDELA CERDOSINO (Leg. 55.756) 80% (ochenta por ciento)

- PATRICIO EZEQUIEL COLAZO (Leg. 57.048) 80% (ochenta por ciento)
- GASTÓN BRIOZZO (Leg. 57.208) 60% (sesenta por ciento)
- CAMILA INÉS ZULOAGA (Leg. 56.347) 80% (ochenta por ciento)
- SELENE LEVIS (Leg. 57.209) 60% (sesenta por ciento)
- ANA LAURA GARCÍA (Leg. 56.348) 60% (sesenta por ciento)
- MAURICIO AGUSTÍN LJUNGBERG (Leg. 55.758) 60% (sesenta por ciento)

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv